Concejo Municipal de Distrito Lepanto
Presupuesto Ordinario 2026
Justificación de Egresos

INTRODUCCIÓN

La Administración del Concejo Municipal Distrito de Lepanto presenta las justificaciones de egresos del Presupuesto Inicial 2026, por un monto de ₡846,532,077.49 (ochocientos cuarenta y seis millones, quinientos treinta y dos mil, setenta y siete colones con cuarenta y nueve céntimos), tomando en cuenta que iniciamos con la improbacion de presupuesto ordinario 2026, según oficio DFOE-LOC-2369 de la Contraloría General de la República.

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

En este programa se incluye la estimación de los egresos correspondientes a las actividades de: Administración General y Auditoría Interna.

ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACION GENERAL.

REMUNERACIONES: ¢205,873,448.53

Sueldos para cargos fijos.
Se aparta el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salarios base a los funcionarios que laboran en la “Administración General”; dando contenido a los Sueldos para cargos fijos, de 8 funcionarios en sueldos para cargos fijos, más 2 funcionarios de elección popular (Intendencia y Vice Intendencia Municipal) para un total de 10 funcionarios bajo esta subpartida.

Tiempo extraordinario.
Se incluye presupuesto en la subpartida de Tiempo extraordinario, para el pago de horas extras requeridas para las extensiones de jornada laboral de la secretaria de Consejo Municipal, del funcionario a cargo de cubrir las transmisiones de las sesiones municipales del Concejo; de igual forma se presupuesta contenido para el pago de horas extras para cubrir el tiempo extraordinario de los funcionarios del área administrativa por tareas determinadas o cuando el caso lo amerite por extensiones de jornada laboral.

Dietas.
Se presupuesta contenido para el pago de Dietas de los Concejales propietarios y suplentes y síndicos del Concejo Municipal para todo el periodo 2026, el cálculo se realiza con el cuadro n°10 de los cuadros que se incorporan en el proyecto de presupuesto.

Retribución por años servidos.
Se presupuesta el pago de anualidades para los funcionarios del Concejo Municipal de Lepanto, cuyo salario continuo bajo la modalidad de salario compuesto, según ley 9635 y su reglamento al Título III, de conformidad al transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público 10159.

Restricción al ejercicio liberal de la profesión.
Se incluye el contenido presupuestario para el pago prohibición del Intendente Municipal de acuerdo con el cálculo del salario del Intendente establecido para el periodo 2026, de acuerdo con el detalle brindado por Recursos Humanos. De igual forma se respeta el pago de prohibiciones reconocidas antes de la entrada en vigor de la ley 9635, canceladas a la Coordinadora Financiera y el Proveedora Municipal en un 65% de su Salario Base; así como el pago de Prohibición, para el Auditor Municipal y la Abogada Municipal, acorde al primer escenario de la escala salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en Salario Global de la Ley Marco de Empleo Público 10159.
Se incluye el contenido presupuestario para el pago de Dedicación Exclusiva para la Contadora Municipal, de acuerdo con la ley 9635 en un 25% de su Salario Base.
Esto de acuerdo con la información incluida en la Relación de Puestos del Concejo Municipal de Lepanto y el Cuadro N° 07 Incentivos Salariales Reconocidos en la Institución, suministrados por el Encargado de Recursos Humanos.

Decimotercer mes.
Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo con la Ley 1835 y sus reformas para todos los funcionarios en la Actividad 01: Administración General.

Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social.
Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo con la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal.
Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social.
Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de la administración municipal, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias.
Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte patronal al fondo de capitalización laboral.
Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS: ¢24,017,307.38

Servicio de agua y alcantarillado.
Se incluye el contenido presupuestario para el pago del suministro de agua potable para las instalaciones del Concejo Municipal de Lepanto.

Servicio de energía eléctrica.
Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago del servicio eléctrico de las instalaciones del Concejo Municipal de Lepanto.

Servicio de Telecomunicaciones.
Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago del servicio de telefonía y del servicio de internet requerido para las operaciones administrativas del Concejo Municipal de Lepanto.

Información.
Se incluye previsión presupuestaria para el pago de publicaciones en el diario oficial La Gaceta, para publicaciones de Reglamentos, Edictos, Concursos y otros, que la institución requiera informar a la ciudadanía.

Impresión, encuadernación y otros.
Se presupuesta el contenido requerido para el encuadernado de las actas del Concejo Municipal, que se requiera realizar durante el año 2026.

Transporte de bienes.
Se incluye la previsión presupuestaria, para hacer envíos de bienes que no estén contemplados en la partida de servicio de correo, como trasladar impresoras o equipos a reparar.

Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.
Se presupuesta contenido para el pago de comisiones bancarias por conectividad bancaria, así como el pago de diversas comisiones bancarias.

Servicios de transferencia electrónica de información.
Se incluye presupuesto para el pago de las plataformas tecnológicas utilizadas en la Administración General para:

- Los pagos correspondientes por el uso de la plataforma de SICOP.

Servicios Jurídicos.
Se incorpora previsión presupuestaria en servicios jurídicos por un monto de ¢5.000.000,00, para el uso del Concejo Municipal en asesoría legal y para la administración ¢5.000.000,00 para dar continuidad a las consultorías en derecho laboral que maneja la administración.

Servicios en ciencias económicas y sociales.
Se incluye la previsión presupuestaria para un profesional en NICSP, que trabaje en conjunto con la administración y la contaduría para implementar las NICSP en un 100%.

Servicios Generales.
Se incluye previsión de presupuesto para la recarga de extintores y la fabricación de sellos requeridos en la Administración General.

Otros servicios de gestión y apoyo.
Se incluye contenido presupuestario para la contratación de una empresa que nos realice los manuales de procedimientos del Concejo Municipal.

Transporte dentro del país.
Se incluye contenido presupuestario en esta subpartida para cubrir los gastos de transporte de las diferentes giras programadas por los funcionarios administrativos fuera del Distrito de Lepanto, así como el pago de gastos de transporte de los miembros del Concejo Municipal.

Viáticos dentro del país.
Se incluye contenido presupuestario para el pago de viáticos de alimentación y hospedaje en giras programadas para funcionarios municipales para el cumplimiento de sus funciones. También se incluye el contenido presupuestario para el pago de viáticos de los miembros del Concejo Municipal de acuerdo con el reglamento para el pago de viáticos para los miembros del Concejo Municipal de Lepanto.

Seguros.
Se incluye el contenido presupuestario necesario para el pago de la póliza de riesgos del trabajo, así como póliza de cobertura de riesgos por incendios del edificio Municipal.

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.
Se incluye contenido presupuestario para llevar a cabo los mantenimientos de los equipos de aire acondicionado de las instalaciones municipales.

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.
Se incluye contenido presupuestario para llevar a cabo los mantenimientos de las de las computadoras e impresoras de los funcionarios municipales.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢1,410,000.00

Tintas, pinturas y diluyentes.
Se incluye contenido presupuestario para la compra de tintas para las diferentes unidades de impresión de la institución.

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.
Se incluye contenido presupuestario para la compra de suministros eléctricos como cables, apagadores, luminarias, lámparas, audífonos, teclados, mouse, baterías ups, solicitados por los diferentes departamentos administrativos municipales.

Repuestos y accesorios.
Se incluye previsión de contenido presupuestario para la compra de repuestos y accesorios requeridos equipos tecnológicos, y para repuestos requeridos en el palacio municipal.

Útiles y materiales de oficina y cómputo.
Se incluye contenido presupuestario para la compra de kit de Firma Digital, y diversos suministros de oficina tales como: lapiceros, tablas, borradores, tijeras, clip

entre muchos otros, requeridos por los diferentes departamentos administrativos de la Concejo Municipal.

Productos de papel, cartón e impresos.
Se incluye contenido presupuestario para la compra de papel de impresión, carpetas colgantes de archivo, y suministros variados de papeles, para todos los departamentos administrativo, esto para brindar el servicio diario y oportuno a los contribuyentes y ciudadanía en general, además se incluye contenido para la compra de papel higiénico y toallas de papel para el Concejo Municipal.

Otros útiles, materiales y suministros.
Se incluye previsión de contenido presupuestario para la compra de otros útiles, materiales y suministros, requeridos por los diferentes departamentos administrativos, y para el mantenimiento y aseo del palacio municipal.

BIENES DURADEROS: ¢5,250,000.00

Equipo y mobiliario de oficina.
Se presupuesta contenido presupuestario para la compra escritorios requeridos por funcionarios municipales.

Equipo y programas de cómputo.
Se presupuesta contenido presupuestario para la compra de un servidor para respaldar la información de los equipos de los diferentes departamentos del Concejo Municipal y además la compra de dos computadoras para los funcionarios del área administrativa.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ¢41,656,723.59

Transferencias Corrientes al Gobierno Central.
Se presupuesta el pago del 1% de los ingresos de Bienes Inmuebles a ser transferido al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 7509 y su reforma Ley 7729.

Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados.
Se presupuesta el pago de las siguientes transferencias:

- Junta Administrativa del Registro Nacional 2% del ingreso del Impuesto de Bienes Inmuebles, según Ley 7509 y su reforma Ley 7729, articulo 30.

- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, según el 0.5% de los ingresos municipales, según lo estipula el artículo 10 inciso f) de la Ley 9303.
- Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, por el 10% de los ingresos por Timbres de Parques Nacionales, según artículo 43 de la Ley 7788.
- Fondo Parques Nacionales (Sistema Nacional de Áreas de Conservación) por el 70% del 90% de los ingresos por Timbres de Parques Nacionales, según artículo 43 de la Ley 7788.

Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales.
Se presupuesta el pago de Transferencias a las Juntas de Educación del Distrito de Lepanto, por el 10% de los ingresos del Impuesto de Bienes Inmuebles, según lo estipulado en el artículo 1 de la Ley 7552.

Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales.
Se presupuesta el pago de las siguientes transferencias:

- Unión Nacional de Gobiernos Locales, según los estipulado en el Estatuto de dicha organización.
- Federación de Concejos Municipales de Distrito, según los estipulado en el Estatuto de dicha organización.

Transferencias Corrientes al Sector Privado.
Se hace la previsión presupuestaria, **según oficio LEG-044-2025 de la Licda. Danitza Durón Reyes, abogada municipal,** por proceso de indemnización que se mencionan a continuación:

- Exp 20-001458-1028-CA
- Exp 21-001804-1028-CA
- Exp 21-001805-1028-CA
- Exp 21-001893-1028-CA
- Exp 22-000510-1025-CA
- Exp 19-000135-1027-CA
- Exp 20-000151-0868-LA

ACTIVIDAD 02: AUDITORÍA INTERNA.

REMUNERACIONES: ¢12,139,501.14

Sueldos para cargos fijos.

Se incorpora el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salarios base del funcionario encargado de la auditoría interna del Concejo Municipal de Lepanto.

Decimotercer mes.
Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo con la Ley 1835 y sus reformas, para el Auditor Interno del Concejo Municipal de Lepanto.

Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.
Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo con la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.
Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.
Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.
Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS: ¢980,617.33

Servicio de agua y alcantarillado.

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del suministro de agua potable para las instalaciones del Concejo Municipal de Lepanto.

Servicio de energía eléctrica.
Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago del servicio eléctrico de las instalaciones del Concejo Municipal de Lepanto.

Servicio de Telecomunicaciones.
Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago del servicio de telefonía y del servicio de internet requerido para las operaciones administrativas del Concejo Municipal de Lepanto.

Información.
Se incluye previsión presupuestaria para el pago de publicaciones en el diario oficial La Gaceta, para publicaciones de Reglamentos, Edictos, u otros, que la institución requiera.

Impresión, Encuadernación y Otros.
Se incluye previsión de presupuesto para la impresión de expedientes que deba realizar el Auditor Interno en el cumplimiento de sus funciones.

Transporte dentro del país.
Se incluye previsión de contenido presupuestario para el pago de gastos de transporte dentro del país, que requiera la Auditoria Interna en el cumplimiento de sus funciones.

Viáticos dentro del país.
Se incluye previsión de contenido presupuestario para el pago de gastos de hospedaje y alimentación, que requiera la Auditoria Interna en el cumplimiento de sus funciones.

Seguros.
Se incluye el contenido presupuestario para el pago de la póliza de riesgo del trabajo para el Auditor Interno.

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.
Se incluye contenido presupuestario para llevar a cabo los mantenimientos de los equipos de aire acondicionado de las instalaciones municipales.

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.
Se incluye contenido presupuestario para llevar a cabo el mantenimiento de la computadora e impresora del Auditor Municipal.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢150,000.00

Tintas, pinturas y diluyentes.
Se incluye contenido presupuestario para la compra de tintas para la Auditoria Municipal.

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.
Se incluye contenido presupuestario para compra de teclado ergonómico, y mouse ergonómico, solicitados por el Auditor Interno.

Útiles y materiales de oficina y cómputo.
Se incluye previsión presupuestaria para la adquisición de suministros de oficina, tales como: lapiceros, tablas, borradores, tijeras, clip entre muchos otros, requeridos por la Auditoría Interna.

Productos de papel, cartón e impresos.
Se incluye contenido presupuestario para la compra de papel de impresión, carpetas colgantes de archivo, y suministros variados de papel, para uso de la Auditoría.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluyen todos los gastos de operación inherentes para el buen funcionamiento de los servicios de: Cementerio, Educativos, Culturales y Deportivos, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales, Gestión y Control Urbano, Protección del Medio Ambiente, Servicios Sociales.

SERVICIO 02-04 CEMENTERIOS

REMUNERACIONES: ¢3,233,668.44

Jornales.

Se incluye el contenido presupuestario requerido para cubrir doce meses de salarios base para 1 persona asignados a este servicio por medio tiempo en la modalidad de jornal.

Decimotercer mes.

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo con la Ley 1835 y sus reformas, para el funcionario municipal asignados en este servicio.

Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo con la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS: ¢183,576.83

Servicio de agua y alcantarillado.

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del suministro de agua potable para el cementerio Municipal del distrito de Lepanto.

Servicio de energía eléctrica.
Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago del servicio eléctrico del cementerio Municipal del distrito de Lepanto.

Seguros.
Se incluye el contenido presupuestario necesario para el pago de la póliza de riesgos del trabajo correspondiente a los funcionarios de este servicio.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢668,529.68

Combustibles y Lubricantes.
Se incluye el contenido presupuestario para la compra de combustibles y lubricantes requeridos para los equipos para el mantenimiento del Cementerio Municipal.

Otros productos químicos.
Se incluye contenido presupuestario para la compra de insecticidas y otros productos químicos, requeridos para el aseo del cementerio municipal.

Materiales y productos metálicos.
Se incluye contenido presupuestario para la compra de materiales metálicos para reparaciones en el cementerio municipal, tales como: tornillos, candados, y también la compra de una malla ciclón para el área perimetral.

BIENES DURADEROS: ¢25,256.55

Maquinaria y equipo diverso.
Se presupuesta contenido para la compra de una moto guadaña para chapear el cementerio municipal.

SERVICIO 02-05 EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS

SERVICIOS: ¢12,374,036.00

Transporte dentro del país.

Se incluye previsión de contenido presupuestario para el pago de gastos de transporte dentro del país, para diferentes viajes de grupos deportivos y de folclor en representación del Distrito dentro del país.

Actividades protocolarias y sociales
Se incluye contenido presupuestario en la partida de actividades protocolaria, para las diversas actividades del distrito, tanto deportivas como culturales.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢1,350,000.00

Textiles y vestuarios.
Se incluye previsión presupuestaria, para la compra de telas y uniformes para prestamos de los diferentes grupos deportivos del distrito de Lepanto.

Otros Útiles, materiales y suministros.
Se incluye presupuesto para la compra de balones, conos y otros implementos necesarios para la realización de actividades deportivas y culturales en el distrito.

SERVICIO 02-07 GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

SERVICIOS: ¢122,850,000.00

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.
Se incluye contenido presupuestario, para el alquiler de un camión recolector para poder brindar el servicio de recolección de basura a los distintos pueblos del distrito de Lepanto.

Otros servicios de gestión y apoyo.
Se incluyo contenido presupuestario para el pago de disposición final de los desechos sólidos, que son recogidos en diferentes pueblos del distrito.

SERVICIO 02-08 GESTION DE RIESGOD Y ATENCION A EMERGENCIAS CANTONALES

SERVICIOS: ¢350.000,00

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.
Se incluye previsión de contenido presupuestario, para el alquiler de maquinaria en caso de emergencia ser requerida en el distrito de Lepanto.

SERVICIO 02-09 GESTION Y CONTROL URBANO

Para el periodo 2026 dados los cambios en la estructura programática para los programas I y II, producto de la aplicación del clasificador funcional del gasto, hay variaciones que se dan de funcionarios asignados en ambos programas respecto de la estructura programática anterior.
Uno de los cambios en el Concejo Municipal de Distrito Lepanto para el año 2026, radica en ubicar a los inspectores que brindan el servicio de control constructivo, en este servicio, siendo estas funciones, parte de los procesos que han sido actualizados en la nueva estructura programática para este servicio.

REMUNERACIONES: ¢100,079,183.32

Sueldos para cargos fijos.
Se incluye el contenido presupuestario requerido para cubrir doce meses de salarios base para 7 funcionarios asignados a este servicio.

Suplencias.
Se incluye el contenido presupuestario para cubrir la suplencia de los funcionarios de ser necesario ya sea por alguna situación especial como incapacidades o por vacaciones.

Tiempo extraordinario.
Se incluye presupuesto en la subpartida de Tiempo extraordinario, para el pago de horas extras requeridas para los funcionarios del de este programa para tareas determinadas o cuando el caso lo amerite por extensiones de jornada laboral.
Retribución por años servidos.
Se presupuesta el pago de anualidades para los funcionarios de este departamento, cuyo salario continuo bajo la modalidad de salario compuesto, según ley 9635 y su reglamento al Título III, de conformidad al transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público 10159.

Restricción al ejercicio liberal de la profesión.
Se incluye contenido presupuestario para el pago de prohibición del Coordinador de Servicios Ciudadanos y Tributarios acorde a la ley 9635 en un 30% de su salario base.

Decimotercer mes.

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo con la Ley 1835 y sus reformas, para los funcionarios municipales asignados en este servicio.

Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.
Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo con la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.
Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.
Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.
Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS: ¢16,500,476.23

Servicio de agua y alcantarillado.
Se incluye el contenido presupuestario para el pago del suministro de agua potable para las instalaciones del Concejo Municipal de Lepanto.

Servicio de energía eléctrica.

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago del servicio eléctrico de las instalaciones del Concejo Municipal de Lepanto.

Servicio de correo.
Se incluye previsión de contenido presupuestario para el pago de paquetería o documentación que deban ser enviados mediante correos de Costa Rica.

Servicio de Telecomunicaciones.
Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago del servicio de telefonía y del servicio de internet requerido para las operaciones administrativas del Concejo Municipal de Lepanto.

Información.
Se incluye previsión presupuestaria para el pago de publicaciones en el diario oficial La Gaceta, para publicaciones de Reglamentos, Edictos, Concursos y otros, que la institución requiera informar a la ciudadanía.

Publicidad y propaganda.
Se incluye previsión presupuestaria para el pago de publicidad y propaganda para el Concejo Municipal de ser necesario.

Impresión, encuadernación y otros.
Se presupuesta el contenido requerido para el encuadernado de documentos que el servicio requiera realizar durante el año 2026.

Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.
Se presupuesta contenido para el pago de comisiones de por tarjetas de pago de contribuyentes y además las comisiones por el uso del datafono.
Servicios de transferencia electrónica de información.
Se incluye presupuesto para el pago de las plataformas tecnológicas utilizadas por el servicio para:

- La emisión de certificaciones del Registro Nacional en la Plataforma de Servicios del Concejo Municipal.
- Los pagos correspondientes por el uso de la plataforma de SICOP.

Servicios Generales.
Se incluye previsión de presupuesto para la recarga de extintores y la fabricación de sellos requeridos por el servicio.

Otros servicios de gestión y apoyo.
Se incluye contenido presupuestario para el mago de revisión vehicular de las motos y el carro del servicio del Concejo Municipal.

Transporte dentro del país.
Se incluye contenido presupuestario en esta subpartida para cubrir los gastos de transporte de las diferentes giras programadas por los funcionarios de dicho servicio fuera del Distrito de Lepanto.

Viáticos dentro del país.
Se incluye contenido presupuestario para el pago de viáticos de alimentación y hospedaje en giras programadas para funcionarios del servicio para el cumplimiento de sus funciones.

Seguros.
Se incluye el contenido presupuestario necesario para el pago de la póliza de riesgos del trabajo, así como póliza de cobertura de vehículos para las motos y el carro del servicio.

Mantenimiento y reparación de equipo de Transporte.
Se incluye previsión de contenido presupuestario para realizar arreglos de los vehículos municipales del servicio.

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.
Se incluye contenido presupuestario para llevar a cabo los mantenimientos de los equipos de aire acondicionado de las instalaciones municipales.

Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo y sistemas.
Se incluye contenido presupuestario para llevar a cabo los mantenimientos de las de las computadoras e impresoras de los funcionarios municipales.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢1,217,791.62

Combustibles y Lubricantes.
Se incluye contenido presupuestario para la compra de combustibles y lubricantes para las motos y el carro requeridos para el cumplimiento de las funciones de los inspectores.

Productos farmacéuticos y medicinales.

Se incluye previsión de contenido presupuestario para la compra de protectores solares, para uso de los inspectores del servicio.

Tintas, pinturas y diluyentes.
Se incluye contenido presupuestario para la compra de tintas para las diferentes unidades de impresión de la institución.

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.
Se incluye contenido presupuestario para la compra de suministros eléctricos como cables, audífonos, teclados, mouse, baterías ups, solicitados por los funcionarios del servicio.

Herramientas e instrumentos.
Se incluye previsión de contenido presupuestario para la compra de herramientas e instrumentos, requeridos para el mantenimiento del palacio municipal.

Repuestos y accesorios.
Se incluye previsión de contenido presupuestario para la compra de repuestos y accesorios requeridos para repuestos de las motos y el carro municipal.

Útiles y materiales de oficina y cómputo.
Se incluye contenido presupuestario para la compra de kit de Firma Digital, y diversos suministros de oficina tales como: lapiceros, tablas, borradores, tijeras, clip entre muchos otros, requeridos por los diferentes departamentos del servicio.

Productos de papel, cartón e impresos.
Se incluye contenido presupuestario para la compra de papel de impresión, carpetas colgantes de archivo, y suministros variados de papeles, para todos los funcionarios del servicio.

Otros útiles, materiales y suministros.
Se incluye previsión de contenido presupuestario para la compra de otros útiles, materiales y suministros, requeridos por los funcionarios del servicio.

SERVICIO 02-14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SERVICIOS: ¢250,000.00

Información.

Se incluye previsión presupuestaria para el pago de publicaciones en el diario oficial La Gaceta, para publicaciones de Reglamentos y otros, requeridos por el servicio.

Otros servicios de gestión y apoyo.
Se incluye contenido presupuestario en dicha partida para en caso de ser necesaria en alguna campaña de reciclaje, pueda ser usada.

Actividades de capacitación.
Se incluye el contenido presupuestario para realizar capacitaciones de reciclaje o relacionado al medio ambiente a funcionarios o la ciudadanía.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢400.000,00

Combustibles y Lubricantes.
Se incluye contenido presupuestario para la compra de combustibles y lubricantes de ser requerido en campañas en pro del medio ambiente.

Tintas, pinturas y diluyentes.
Se incluye contenido presupuestario para la compra de pinturas, acuarelas u otros para uso en talleres del servicio.

Otros productos químicos.
Se incluye previsión de contenido presupuestario para la compra de algún producto necesarios en alguna campaña realizada por el servicio.

Materiales y productos plásticos.
Se incluye previsión de contenido presupuestario para la compra bolsas de diferentes tamaños, para ser usadas en campañas del servicio.

Útiles y materiales de limpieza.
Se incluye previsión de contenido presupuestario para la compra de suministros de limpieza, para ser utilizados en las campañas del servicio.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad.
Se incluye contenido presupuestario para la compra materiales de seguridad que sean necesarios en las campañas realizadas por el servicio.

Otros útiles, materiales y suministros.

Se incluye previsión de contenido presupuestario para la compra de otros útiles, materiales y suministros, requeridos para realizar campañas del servicio.

SERVICIO 02-17 SERVICIOS SOCIALES

REMUNERACIONES: ¢11,932,191.58

Sueldos para cargos fijos.
Se aparta el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salarios base de la funcionaria que labora como Encargada de la oficina de Gestión Social.

Tiempo extraordinario.
Se incluye presupuesto en la subpartida de Tiempo extraordinario, para el pago de horas extras requeridas para la funcionaria de este servicio, para tareas determinadas o cuando el caso lo amerite por extensiones de jornada laboral.

Retribución por años servidos.
Se presupuesta el pago de anualidades para la funcionaria, cuyo salario continuo bajo la modalidad de salario compuesto, según ley 9635 y su reglamento al Título III, de conformidad al transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público 10159.

Decimotercer mes.
Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo con la Ley 2412 y sus reformas para la funcionaria de la oficina de la Gestión Social.

Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social.
Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo con la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal.
Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social.
Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para la funcionaria asignada a este servicio, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias.
Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.
Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS: ¢1,100,710.33

Servicio de agua y alcantarillado.
Se incluye contenido presupuestario para el pago del servicio de agua y alcantarillado durante todo el periodo 2026.

Servicio de energía eléctrica.
Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago del servicio de energía eléctrica, necesario para el funcionamiento de la oficina durante el periodo 2026.

Servicio de Telecomunicaciones.
Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago de servicio de teléfono e internet requerido para el cumplimiento de las funciones en la oficina de gestión social.

Viáticos dentro del país.
Se incluye contenido presupuestario para el pago de gastos de alimentación y hospedaje que sean requeridos durante el año 2026 por la funcionaria de la oficina de gestión social.

Seguros.

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago de la póliza de riesgos del trabajo para la funcionaria asignada a este servicio.

MATERIALES Y SUMINISTROS ¢10,162.36

Productos de papel, cartón e impresos.
Se incluye el contenido presupuestario requerido para la compra de hojas de impresión, folders, y productos de cartón que puedan ser requeridos en las labores que se realizan en la oficina de gestión, bien sea en oficina, o en talleres en las comunidades.

PROGRAMA III: INVERSIONES

En este grupo se presupuestan los proyectos relativos a intervención de la red vial cantonal financiados con recursos de la ley 8114 y ley 9329, así como aquellos proyectos financiados con recursos de la Ley de Movilidad Peatonal.

PROYECTO 1: PROYECTOS DE GESTION VIAL

Este proyecto cuenta con una asignación presupuestaria de ₡256,130,000.19 de la transferencia de capital del 2026, en él mismo se contemplan los costos operativos del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial para el desarrollo de obras por administración como, mantenimiento, mejoras, rehabilitación, reconstrucción y construcción de obras viales, así como obras de seguridad vial, tanto peatonal como vehicular, en la Red Vial Distrital del Concejo Municipal de Lepanto.

Proyecto 1-01 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

REMUNERACIONES: ¢112,334,168.98

Sueldo para cargos fijos.
Cuenta con una asignación presupuestaria para el pago de salario a funcionarios del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial que se encuentran destacados en cargos fijos dicha asignación presupuestaria es realizada con fundamento en proyecciones salariales facilitadas por la Unidad de Recursos Humanos en el cual se establecen los alcances y asignaciones presupuestarias, en materia de 1) Salario

Base / Global a presupuestar, 2) Prohibición / Dedicación Exclusiva (En caso de aplicar) y 3) Total de Anualidades a Presupuestar, a aplicar en el periodo 2026.

Jornales.
Cuenta con una asignación presupuestaria para el pago de salario a funcionarios del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial que se encuentran destacados en jornales ocasionales, para realizar funciones en los proyectos realizados por el Concejo Municipal en las vías de comunicación del Distrito de Lepanto.

Tiempo extraordinario.
Cuenta con una asignación presupuestaría para el presupuesto ordinario 2026 lo cual es con el objetivo de satisfacer la necesidad de pago de tiempo extraordinario al personal del departamento, en función del desarrollo de trabajos propios de esta unidad de trabajo, para el cumplimiento de las metas establecidas para el periodo 2026.

Retribución por años servidos.
Cuenta con una asignación presupuestaría para el presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de realizar el pago de las anualidades del personal del departamento, lo cual es una obligación patronal contemplada en la legislación actual.

Décimo tercer mes.
Cuenta con una asignación presupuestaría para el presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para el pago del décimo tercer mes (aguinaldo) del personal asignado al departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, lo cual tiene carácter de ley según lo establecido en la legislación actual.

Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social.
Cuenta con una asignación presupuestaría en el presupuesto ordinario 2026, el cual es con el objetivo de cubrir los aportes patronales al seguro de salud de la C.C.S.S. establecidos en la legislación actual.

Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal. Cuenta con una asignación presupuestaría en el presupuesto ordinario 2026, el cual es con el objetivo de cubrir los aportes patronales al banco popular y de desarrollo comunal establecidos en la legislación actual.

Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social.
Cuenta con una asignación presupuestaría en el presupuesto ordinario 2026, el cual es con el objetivo de cubrir los costos patronales al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social, lo cual tiene carácter de ley según lo descrito en la legislación actual.

Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones.
Cuenta con una asignación presupuestaría en el presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de cubrir los costos por concepto de aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones, lo cual tiene carácter de ley según lo descrito en la legislación actual.

Aporte patronal al fondo de capitalización laboral.
Cuenta con una asignación presupuestaría en el presupuesto ordinario 2026, el cual es con el objetivo de cubrir los costos por concepto de aporte patronal al fondo de capitalización laboral, lo cual tiene carácter de ley según lo descrito en la legislación actual.

SERVICIOS: ¢51,536,717.51

Servicio de agua y alcantarillado.
Cuenta con una asignación presupuestaría para el presupuesto ordinario 2026, el cual es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para el pago de servicios públicos por concepto de utilización de agua potable en oficinas y bodegas de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Servicio de energía eléctrica.
Cuenta con una asignación presupuestaría para el presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para el pago de servicios públicos por concepto de utilización de energía eléctrica en oficinas y bodegas de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Servicio de energía telecomunicaciones.
Cuenta con una asignación presupuestaría para el presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para el pago de internet y telefonía de uso en oficinas y bodegas de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
Cuenta con una previsión presupuestaria para el presupuesto ordinario 2026, para el pago de comisiones o gastos bancarios que sean necesarios, por parte de la UTGV.

Servicio de transferencia electrónica de información.
Cuenta con una asignación presupuestaria para el presupuesto ordinario 2026, donde dicha asignación presupuestaria es con el objetivo de realizar el pago de la licencia correspondiente a la utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), para lo cual indico que la implementación de dicho sistema de compras, es estrictamente necesario para el funcionamiento del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, esto, en acatamiento a directrices emitidas por las autoridades de la Contraloría General de la República, donde se indica que todos los procesos de compra que se ejecuten por las instituciones públicas, deben de tramitarse en dicha plataforma digital, con el fin de garantizar transparencia y accesibilidad, en los procesos de contratación que se ejecuten. Por lo que, el no realizar el pago de dicha licencia en tiempo y forma, dejaría inhabilitada la institución para el desarrollo de procesos de contratación, lo que afectaría de manera directa el accionar del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para el desarrollo de obras viales tanto por modalidad de contratación como por administración.

Servicios de Ingeniería.
Cuenta con una asignación presupuestaría para el presupuesto ordinario 2026 dicha asignación es con el objetivo de pagar el proceso de contratación por servicios profesionales, para el pago del ingeniero de la UTGV con el que cuenta el departamento, para el cumplimiento de los estándares de calidad de las obras que ejecutas el Departamento.

Otros servicios de gestión y apoyo.
Cuenta con una asignación presupuestaría en el presupuesto ordinario 2026, asignación presupuestaría que es proyectada con el fin de contar con el suficiente contenido presupuestario para la ejecución de la revisión técnica vehicular de los vehículos y maquinaría municipal asignados al departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, a sabiendas que dicha revisión es de carácter obligatorio según la legislación actual.

Transporte dentro del país.
Cuenta con una asignación presupuestaría en el presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para sufragar los gastos de transporte terrestre, fluvial y aéreo del personal de la Unidad

Técnica de Gestión Vial, puesto que por la naturaleza de los trabajos que se realizan en esta unidad de trabajo es necesario el trasladarse por los medios antes descritos a otros sectores del país.

Viáticos dentro del país.
Cuenta con una asignación presupuestaría para el presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para sufragar los gastos generados por concepto de hospedaje y alimentación del personal asignado a esta unidad de trabajo, puesto que este tipo de egreso es necesario cuando se realizan trabajo de mantenimiento, rehabilitación, reconstrucción y construcción de la red vial fuera del distrito de Lepanto.

Seguros.
Cuenta con una asignación presupuestaría para el presupuesto ordinario 2026, con el objetivo de contar con el suficiente contenido financiero para el pago de las pólizas de riesgo del trabajo del personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial, a sabiendas que estas pólizas son de carácter obligatorio según lo descrito en la legislación actual y las pólizas de la maquinaria de la UTGV.

Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la producción.
Cuenta con una asignación presupuestaría en presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para realizar reparaciones mecánicas en la maquinaria y equipos municipales, que se ve expuesta a sufrir averías mecánicas en cualquier momento y que por tratarse de maquinaria pesada y equipo especial, los costos financieros por concepto de reparaciones mecánicas específicos, que requieran servicios especializados en componentes hidráulicos, sistemas de tracción, sistemas de inyección y sistemas de cómputo, por lo que es estrictamente necesario el contar con ese contenido, para atender posibles eventualidades mecánicas y así no presentar retrasos en las programaciones y metas establecidas para la Unidad Técnica de Gestión Vial correspondientes al periodo 2026.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.
Cuenta con una asignación presupuestaría con el presupuesto ordinario 2026, dicha asignación presupuestaría es con el objetivo de contar con el suficiente contenido para la atención de posibles averías mecánicas de los vehículos de transporte, y la vagoneta propiedad del Concejo y que se encuentran asignados al departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, puesto que estos vehículos son usados a diario para el desarrollo de inspecciones, supervisión de trabajos, transporte de personal,

herramientas, repuesto, combustibles, lubricantes y materiales de construcción, asistencia a reuniones y actividades protocolarias y demás actividades propias del departamento, en las cuales, por lo general, tienen que recorrer largas distancias y en la mayoría de las ocasiones por caminos en mal estado, lo cual genera el desgaste de sus componentes mecánicos y por ende se ve la necesidad de realizar las reparaciones de los mismos, por lo que es necesario el contar con dicho contenido para atender de manera oportuna dichas eventualidades, dejando claro que el mismo será implementado en reparaciones de componentes como sistemas de inyección, trabajos de torno, sistemas de cómputo, entre otros, que por las condiciones propias de los mismo.

Mantenimiento y reparación de mobiliarios y equipo de oficina.
Cuenta con una asignación presupuestaria para el presupuesto ordinario 2026, dicha asignación presupuestaria es realizada con el fin de contar con el suficiente contenido presupuestario para el mantenimiento de aires acondicionados de las oficinas de la UTGV que estos equipos son indispensables para la labor técnico-administrativa del departamento.

Otros impuestos.
Cuenta con una asignación presupuestaría en el presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de contar con el suficiente contenido financiero para el pago del derecho de circulación (marchamo) de la maquinaria y vehículos municipales asignados al departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, a sabiendas el mismo es de carácter obligatorio para la circulación de vehículos y maquinaría, según lo descrito en la legislación actual.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢35,916,421.34

Combustibles y lubricantes.
Cuenta con una asignación presupuestaría para el presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para la adquisición del combustible requerido por la maquinaria y vehículos propiedad del Concejo Municipal y asignados al departamento de la Unidad Técnica, para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento, reparación, rehabilitación, reconstrucción y construcción de la red vial cantonal, igualmente se encuentra contemplado el contenido presupuestario requerido para la adquisición de lubricantes y demás aditivos necesarios para el mantenimiento periódico preventivo de la maquinaria, equipo y vehículos municipales asignados al departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Productos farmacéuticos y medicinales.
Se incluye previsión de contenido presupuestario para la compra de protectores solares, para uso de los funcionarios de la UTGV, debido a que en ocasiones tienen que estar expuestos al sol.

Tintas, pinturas y diluyentes.
Cuenta con una asignación presupuestaría del presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo contar con el suficiente contenido presupuestario para la adquisición de pinturas y diluyentes necesarios para el desarrollo trabajos de mantenimiento preventivo en la estructura de puentes y demás estructuras metálicas de la red vial distrital, así como para la adquisición de tintas para impresoras y sellos, implementados en los trabajos administrativos de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Materiales y productos metálicos.
Cuenta con una asignación presupuestaría en el presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para la adquisición de productos metálicos (varilla, alambre, clavos, laminas, soldadura, entre otros) necesarios para la construcción y rehabilitación de la estructura de puentes, cabezales y cunetas, así como para las reparaciones de la maquinaria y equipo municipal, específicamente es su estructura metálica utilizado por la UTGV.

Materiales y productos minerales y asfálticos.
Cuenta con una asignación presupuestaría en el presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para la adquisición de cemento y agregados (piedra cuarta, polvo de piedra y piedra bola), necesarios para el desarrollo de trabajos de mejoramiento y rehabilitación del sistema de recolección y evacuación de aguas pluviales en el distrito de Lepanto, lo cual contempla obras de construcción de pasos de alcantarillas, cabezales, tragantes, cajas de registro, cunetas revestidas, así mismo se contempla contenido presupuestario necesario para realizar la adquisición de material granular (Lastre grueso, Piedra bola y Base) para el desarrollo de trabajos de rehabilitación vial a ejecutar por la maquinaria y equipo municipal.

Madera y sus derivados.
Cuenta con una asignación en el presupuesto ordinario 2026, el cual es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para la adquisición de madera y sus derivados necesario para el desarrollo de trabajos de mejoramiento y rehabilitación del sistema de evacuación de aguas pluviales mediante la adquisición

de formaleta en diferentes tamaños necesario para la construcción de cabezales, tragantes, cajas de registro, cunetas revestidas.

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.
Cuenta con una asignación en el presupuesto ordinario 2026, el cual es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para la adquisición de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, mismos que son necesarios para el desarrollo de trabajos de mantenimiento de las oficinas y bodegas y galpón de maquinaría, propiedad del Concejo Municipal y asignados a la Unidad Técnica de Gestión, así como para el desarrollo de trabajos de construcción.

Materiales y productos de plástico.
Cuenta con un contenido presupuestario en el presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para la adquisición de materiales y productos de plástico, los cuales son necesarios para el desarrollo de trabajos de mantenimiento de las oficinas, bodegas y galpón de maquinaría, propiedad del Concejo Municipal y asignados a la Unidad Técnica de Gestión.

Otros materiales y productos de uso en la construcción.
Cuenta con un contenido presupuestario en el presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para la adquisición de materiales y productos de la construcción, los cuales son necesarios para el desarrollo de trabajos de mantenimiento de las oficinas, bodegas y galpón de maquinaría, propiedad del Concejo Municipal y asignados a la Unidad Técnica de Gestión.

Herramientas e instrumentos
Cuenta con una asignación en el presupuesto ordinario 2026, dicha asignación presupuestaria es con el objetivo de realizar la adquisición de herramientas e instrumentos necesarios para el desarrollo de los trabajos de rehabilitación vial que ejecuta la Unidad Técnica de Gestión Vial; como lo son machetes, carretillos, palas, cintas métricas, niveles, cucharas, llaves, entre otros, los cuales, por la naturaleza de los trabajos que se realizan, se desgastan y dañan mucho en el periodo, por lo que es necesario la renovación de las mismas.

Repuestos y accesorios.
Cuenta con una asignación en el presupuesto ordinario 2026, mismo que es con el objetivo de realizar la adquisición de repuestos y accesorios para la maquinaria y

vehículos, propiedad del Concejo Municipal y asignados al departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, los cuales son necesarios para el mantenimiento preventivo de los mismos, como lo son la adquisición de llantas, neumáticos, pastillas de frenos, filtros, entre otros, o para la adquisición de repuestos necesarios para la atención de averías de las unidades, los cuales no pueden ser determinados hasta que se llegue a presentar una posible avería o necesidad por causa de desgaste natural de la misma.

Útiles y materiales de oficina y cómputo.
Cuenta con una asignación en el presupuesto ordinario 2026, dicha asignación es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para la adquisición de los útiles y materiales de oficina y computo necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para el periodo 2026.

Productos de papel, cartón e impresos.
Cuenta con una asignación en el presupuesto ordinario 2026, dicha asignación es con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para la adquisición de productos de papel, cartón e impresos necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Textiles y vestuarios.
Cuenta con una asignación en el presupuesto ordinario 2026, con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para la adquisición de los útiles y materiales de limpieza (limpiones, paños, trapos, etc.,) requeridos la limpieza de las oficinas, bodegas, galpón de maquinaría, así como para la limpieza la maquinaría, vehículos y equipo propiedad del Concejo Municipal y asignados al departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
Igualmente cuenta con el suficiente contenido presupuestario para el desarrollo de un proceso de contratación, para la adquisición de uniformes de trabajo para el personal que se destaca en el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, lo cual es en apego a los lineamientos establecidos por concepto de aplicación de normas de salud ocupacional, responsabilidad patronal y mejora del decoro e imagen institucional ante las demás instituciones y público en general, para lo cual aclaro que dicho recursos será implementado en la adquisición de uniformes para personal que actualmente no cuenta con el mismo, así mismo, se contemplan recursos para la adquisición de capas impermeables para el uso de todo el personal del departamento, en apego a las normas descritas anteriormente.

Útiles y materiales de limpieza.
Cuenta con una asignación del presupuesto ordinario 2026, con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para la adquisición de los útiles y materiales de limpieza requeridos la limpieza de las oficinas, bodegas, galpón de maquinaría, así como para la limpieza la maquinaría, vehículos y equipo propiedad del Concejo Municipal y asignados al departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad.
Cuenta con una asignación en el presupuesto ordinario 2026, con el objetivo de contar con el suficiente contenido presupuestario para la adquisición de los útiles y materiales necesarios para el resguardo y seguridad del personal del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial; como lo son chalecos reflexivos, botas, guantes, cinturones lumbares, lentes, cascos, zapatos de seguridad, conos de señalización, entre otros, los cuales son estrictamente necesarios para el resguardo del personal, en base a lo descrito en los manuales de salud ocupacional que se encuentran descritos o amparados por el código de trabajo, a sabiendas que estos equipos, por lo general, presentan una vida útil de 1 año, por lo cual se deben de renovar constantemente.

PROYECTO 01-02 MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO

Se registra ¢10,000,000.00, contenido presupuestario en vías de comunicación terrestre, para la contratación según la modalidad estipulada en la Ley de Contratación Administrativa, para el alquiler de maquinaria para el mejoramiento de la red vial distrital

PROYECTO 01-03 MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO

Se registra ¢40,000,000.00, contenido presupuestario en vías de comunicación terrestre, para la contratación según la modalidad estipulada en la Ley de Contratación Administrativa.
-Descripción:
Actividades por contratar:

1. Construcción de Tratamientos Superficiales TSB1, TSB2 y TSB3
2. Bacheo menor con mezcla asfáltica en caliente
3. Colocación de Pavimento bituminoso - carpeta asfáltica

4. Colocación y suministro de base granular.

Meta Por Alcanzar: Mejoramiento y mantenimiento de unos 5 km aproximadamente de la superficie actual en condición de lastre, tratamientos superficiales y pavimentos flexibles.

PROYECTO 01-04 RESOLVER CASOS DE EJECUCION INMEDIATA ATINENTE A PROTEGER Y MEJORAR

Se registra ¢6.342.962,36, contenido presupuestario en vías de comunicación terrestre, para la contratación según la modalidad estipulada en la Ley de Contratación Administrativa, para la restauración o mantenimiento de la red vial distrital de Lepanto que, debido a la afectación de fenómenos naturales, generen un riesgo para los transeúntes.

-Descripción:

Actividades por contratar:

1. Conformación de cunetas y espadones y calzada
2. Bacheo mecanizado con material granular
3. Sustitución y colocación de alcantarillas
4. Obras de Concreto
5. Actividades ocasionales, chapea y descuaje de árboles
6. Alquiler de Equipo (Back Hoe, Niveladora, Excavadora – Compactadora, Tractor de Oruga).
7. Construcción de diques y muros de contención.

Meta Por Alcanzar: Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial distrital que se considere fue afectada por fenómenos.

PROYECTO 01-05 MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACIÓN - CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DISTRITO DE LEPANTO

Se registra ¢2,181,600.00 contenido presupuestario en vías de comunicación terrestre, para la contratación según la modalidad estipulada en la Ley de Contratación Administrativa, para el mantenimiento de vías de comunicación, construcción de aceras distrito de Lepanto

Descripción:

Actividades por contratar:

1. Construcción de alcantarillas menores de una celda.
2. Suministro de tubería de concreto reforzada clase III C- reforzada diámetros de 0.90 m - 1.20 m - 2.13 m.

Meta Por Alcanzar: Construcción de 4 estructura funcional de concreto capaz de soportar el traslado de personas y vehículos, motos, bici motos y bicicletas

PROYECTOS 2-01 PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL

INTERESES Y COMISIONES: ¢ 11.831.963,17

Intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales.
Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago de intereses sobre prestamos adquiridos con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de acuerdo con las proyecciones de pago visibles en el Cuadro N° 08 Deudas, ver cuadro anexo.

AMORTIZACION: ¢12.385.333,23

Amortización de préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales.
Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago de Amortización de préstamos adquiridos con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de acuerdo con las proyecciones de pago visibles en el Cuadro N° 08 Deudas, ver cuadro anexo.